



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 MAR 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 262-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 28 de marzo del 2017, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Ambientes y Servicios Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; el Proveído de fecha 28 de marzo del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13°, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de enero del 2015, se aprueba el el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del servicio de aulas ambientes administrativos de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM Sede Chachapoyas", cuyo presupuesto total asciende a S/. 7,778,374.08 (Siete millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro con 08/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 004-2017-UNTRM/FIZAB/PROYECTO SNIP N° 250369/C., de fecha 06 de marzo del 2017, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 250369, informa al Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, que debiendo ejecutar el cronograma de actividades del Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del servicio de aulas ambientes administrativos de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM Sede Chachapoyas", solicita la actualización del expediente técnico de la Meta "Construcción de Ambientes y Servicios Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM", para su aprobación;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 027-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 27 de marzo del 2017, el Ing. Martín Sánchez Plaza, Profesional Técnico, remite al Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente técnico de la Meta "Construcción de Ambientes y Servicios Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM", con los montos actualizados al 24 de marzo del presente año, obteniendo un valor referencial de acuerdo al siguiente detalle: Costo Obra: Costo Directo: S/ 59,576.45, Sub Total: S/ 59,576.45, IGV (18.00%): 10,723.76, Costo de Servicio: S/ 70,300.21; para la obtención del valor referencial se ha concebido la ejecución de esta meta a través de un servicio de contrata, además menciona que la ejecución del servicio tiene un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Ambientes y Servicios Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", indicando la conformidad de la actualización de precios tal como lo sustenta el Informe N° 027-2017-UNTRM-MASP-PT/DIGA/UNTRM;

Que, con Proveído de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Ambientes y Servicios Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 70,300.21 (Setenta mil trescientos con 21/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, de desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo:	S/ 59,576.45
Sub Total:	S/ 59,576.45
IGV (18.00%):	S/ 10,723.76
COSTO DE SERVICIO:	S/ 70,300.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la obra.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR
GAE/SG
C/mv

